INFORME DE AUDITORIA DE LA FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

EJERCICIO 2.025

INFORME DE AUDITORIA DE LA FUNDACION MARGENES Y VINCULOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la entidad FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

Opinión

He auditado las cuentas anuales de la FUNDACION MARGENES Y VINCULOS, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de Diciembre de 2025, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales* de mi informe.

Soy independiente de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos de lo independencia, que son aplicables a mi auditoria de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoria

Los aspectos más relevantes de la auditoria son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoria de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoria de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estas, y no expreso una opinión por separado sobre esos.

Reconocimiento de subvenciones, donaciones y legados.

Descripción

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria, la Fundación Márgenes y Vínculos es una entidad de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro siendo el fin principal la atención social, promoción de los derechos, la salud y bienestar de las personas comprendidas en grupos de especial atención como la infancia, adolescencia, juventud, discapacitados, personas de la tercera edad, inmigrantes, refugiados, minorías étnicas, mujeres, víctimas de cualquier tipo de violencia, personas afectadas por adicciones y otras personas o colectivos vulnerables

La entidad esta acogida a programas de ayudas públicas que representan un nivel significativo de sus ingresos totales, para lo cual se le requiere cumplir una serie de requisitos cuyo incumplimiento puede derivar en la suspensión de dichas ayudas.

Nuestra respuesta

En relación con éste área, mis procedimientos de auditoría ha incluido:

El entendimiento del proceso de registro de subvenciones y donaciones recibidas por parte de la Fundación, y la identificación de los procedimientos y controles implantados por la Fundación respecto a dicho proceso.

El entendimiento de la tipología de gastos que genera la fundación y los que se aplican a las subvenciones y donaciones, distinguiendo, para ello, los gastos por su naturaleza.

La revisión de una muestra de subvenciones y donaciones recibidas en el ejercicio por parte de las entidades privadas y públicas, así como la revisión de la documentación acreditativa de las distintas acciones (gastos) sobre las actividades realizadas, focalizándonos en su correcta contabilización.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Patronato y de la dirección de la Fundación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Mi responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, mi responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que he realizado, concluyo que existen incorrecciones materiales, estoy obligado a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Presidente del Patronato y la dirección de la Fundación en relación con las cuentas anuales.

El Presidente del Patronato y la dirección de la Fundación son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el presidente del Patronato y la dirección de la Fundación son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el presidente del Patronato y la dirección de la Fundación tienen intención de liquidar o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoria de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional toda la auditoria. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión, El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Fundación.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtengo evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Soy responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoria de la Fundación. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría.

Me comunico con el presidente del Patronato y la dirección de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifico en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el presidente del Patronato y la dirección de la Fundación, determino los que han sido de la mayor significatividaden la auditoria de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GARRIDO RUIZ MARIA MERCEDES -

Firmado digitalmente por GARRIDO RUIZ MARIA MERCEDES
Fecha: 2026.06.24 16:36:46 +02'00'

MERCEDES GARRIDO RUIZ
N° ROAC 23034
Aquisgrán 34
11408 Jerez Fra

24 de Junio de 2026

«Copia digitalizada para difusión pública. El documento original firmado electrónicamente se conserva en los archivos de la entidad.»